

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

## RESOLUCIÓN N°154 DE 2024 (Julio 12 de 2024)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EN EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA”**

### EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y en el artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: **“Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad”**.
2. Que, (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó *“(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas, conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)”*
3. Que el artículo 52 ibídem, consagra que *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”*.
4. Que jurisprudencialmente se ha dicho que el deporte constituye un elemento fundamental del sistema educativo, y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud, es por tanto, un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Es todo esto lo que constituye al deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa de tiempo de ocio en la sociedad contemporánea, constituyendo además una evidente manifestación cultural; además, que es el Estado, quien tiene por obligación constitucional, de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. (T-123 de 1998, T-302 de 1998, T-371 de 1998, T-029 de 1999, T-410 de 1999 y T138 de 2000).
5. Que, mediante Decreto No. 0880 del 12 de julio de 2024 el gobierno nacional declaró día cívico de la convivencia y la celebración deportiva el 15 de julio de la presente anualidad en Colombia por la final de la Copa América en la que participará nuestra selección colombiana de fútbol.
6. Que, mediante Decreto N° 0252 del 12 de julio de 2024 el alcalde municipal del municipio de Floridablanca declaró día cívico el lunes 15 de julio de 2024 en la ciudad de Floridablanca, a efectos de la celebración y conmemoración en ocasión a la destacada participación en la Copa América 2024 de la selección colombiana de fútbol masculino como símbolo de unidad del pueblo colombiano.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

7. Que la Jornada laboral de los servidores públicos del BIF es de la siguiente manera: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
8. Que la ley 1857 de 2017, en su artículo 4 numeral 6 en cuanto a los derechos dispone que... *“El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos: (.. .) 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte”.*
9. Que el Banco inmobiliario de Floridablanca se acoge a lo señalado en el decreto emitido por la administración central, por lo cual se procederá a declarar día cívico el lunes 15 de julio de 2024, con el fin de reconocer, celebrar y conmemorar en ocasión a la destacada participación en la Copa América 2024 de la selección colombiana de fútbol masculino como símbolo de unidad del pueblo colombiano.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar día cívico el lunes 15 de julio de 2024 en el banco inmobiliario de Floridablanca, a efectos de la celebración y conmemoración en ocasión a la destacada participación en la Copa América 2024 de la selección colombiana de fútbol masculino como símbolo de unidad del pueblo colombiano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con ocasión a la declaración de día cívico, no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en el banco inmobiliario de Floridablanca, razón por la cual el día 15 de julio de 2024 será considerado como día No Hábil.

**ARTÍCULO TERCERO:** Habilitar para efectos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería el día 15 de julio de 2024 en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar de esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación, y conminar al sector privado de la ciudad a que se una a la celebración y conmemoración en ocasión a la destacada participación en la Copa América 2024 de la selección colombiana de fútbol masculino como símbolo de unidad del pueblo colombiano.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la entidad.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige desde las 00:00 horas hasta las 11:59 pm del día 15 de julio de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los 12 días del mes de julio de 2024.

  
**LEONARDO DUEÑES GÓMEZ**  
 Director General



Chabely Paola Flórez Cepeda  
Secretaría General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------